

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

8679 *Resolución de 22 de abril de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 86/2024, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Segunda.*

La Sala de lo Contencioso-administrativo, sección segunda, del Tribunal Supremo, comunica la interposición por parte de la Asociación Española de Asesores Fiscales, del recurso contencioso-administrativo seguido contra el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, por lo que se procede mediante la presente resolución a dar cumplimiento al trámite de emplazamiento a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2024.–El Secretario General Técnico, Alberto Sereno Álvarez.